



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 10 FEB 1995

VISTO el Concurso de Precios Nº 1/94, tramitado mediante Expediente Nº 51/94 de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que dado el desestimiento de la Firma ABACO S.R.L. a la Adjudicación del renglón Nº 7, mediante Nota de fecha 23 de Enero del corriente año, se hace necesario adjudicar el mencionado renglón a otra Firma.

Que de acuerdo al cuadro comparativo de Precios obrante en el Expediente de referencia, el único oferente es la Firma PC SHOP.

Que el renglón Nº 7 de dicho Concurso fue presupuestado oportunamente por la citada Firma.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial Nº 6 y su Decreto Reglamentario Nº 292/92 en su Art. 26º inc. 2).

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones correspondientes al Organismo y autorizar la Orden de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 01/94, referen-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



rente a la Adquisición de Equipamiento de Informática a la Firma PC SHOP, el renglón Nº 7, por un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), teniendo en cuenta el desestimio del mismo por la Firma ABACO S.R.L..

ARTICULO 29.- IMPUTAR el gasto a la Jurisdicción X, Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120 - Sub-Parcial 302.

ARTICULO 39.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 195 /95.-**

  
Dra. ESTELA BARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia